PROVINCIA DEL CHUBUT
PODER JUDICIAL

Rawson, // de Febrero de 2 019.

Y VISTOS:

Los rotulados ***"C., A. s/ Incidente"*** *(Expedienté número 100.453, año 2018; Oficina Judicial con sede en Comodoro Rivadavia, Carpeta número 7181, Incidente número 2303)*, donde a fojas 1/5 vuelta interpuso Queja el Abogado Alejandro Daniel Fuentes en contra del auto interlocutorio dictado a fojas 543 del principal por el Juez de Ejecución con. asiento en esa Ciudad, Miguel Ángel Caviglia, que rechazó la impugnación de fojas 541/2, deducida por el doctor Fuentes, en desmedro del resolutorio de fojas 540/ vuelta, suscripto por el doctor Caviglia, que no hizo lugar al Estimulo Educativo a favor de M. A. C.

Y CONSIDERANDO:

Que la protesta {Código Procesal Penal, articulo 388) supone' un recurso indebidamente denegado que procediere ante otro tribunal Pero si la via de fojas 541/2 no procede ante la Sala (Código Procesal Penal, artículos 70 y concordantes), sino ante el Tribunal previsto en el ritual, artículo 398, este último órgano resulta competente a causa del

decisorio del Juez de Ejecución que obturó el control jurisdiccional que la defensa pretende. .

Que, por ello, la Sala en lo Penal del Superior Tribunal de Justicia .

---------- - **R E S U E L V E** ----------

1°) DECLARAR que la Sala no es competente para juzgar respecto de la Queja de 1/5 vuelta, con costas (Código Procesal Penal, artículos 70, 398-., .239, 240 y 247) .

2°) ACUMULAR el expediente del epígrafe al principal, foliar como corresponda y dejar constancia en los registros pertinentes. .

3°) REMITIR las presentes actuaciones- -a la Oficina Judicial con sede en Comodoro Rivadavia a **fin** de que se otorgue intervención a los Magistrado que deban conocer y decidir en el caso.

4) PROTOCOLÍCESE y notifíquese.

MARIO LUIS VIVAS

ALEJANDRO JAVIER PANIZZI

ANTE MI MIGUEL ANGEL DONNET

José A. FERREYRA
SECRETARIO

REGISTRADA bajo el Nº 16 del Año 2017. CONSTE.-

José A. FERREYRA
SECRETARIO